



Sunchales, 20 de julio de 2022.

DECRETO N° 3154/22

VISTO:

La Ordenanza N° 3017/22 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3017/22 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 02/2022 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, para la ejecución del proyecto: "Desmonte, alteo y conformación de caminos rurales en el Distrito Sunchales", habiéndose fijado el 27 de junio de 2022 como día de apertura de ofertas.-

Que resulta oportuno tener en consideración la situación excepcional del contexto económico a nivel nacional de las últimas semanas, que ha ocasionado la imposibilidad de contar con precios certeros en el mercado comercial, teniendo en cuenta el elevado grado de incertidumbre económica.

Que asimismo, es de público conocimiento que las ventas mayoristas se han visto afectadas y en algunos casos han sido paralizadas, ante la falta de previsibilidad en los precios, motivo por el cual no emiten cotizaciones hasta no tener mayor grado de certidumbre económica.

Que ante ello, se entiende que resultaría oportuno y pertinente otorgar a los posibles oferentes un mayor tiempo para la elaboración de sus propuestas, de manera tal que puedan recibir previamente cotizaciones previsibles, con el fin de realizar un correcto análisis de precios, que les permita conformar sus ofertas.

Que por lo expuesto, corresponde se autorice una prórroga de la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 02/2022, y la publicidad respectiva, con el fin de garantizar el principio de concurrencia y evitar que resulte desierto el proceso licitatorio ante la falta de oferentes.

Que en este marco se considera prudente garantizar el principio de concurrencia, que permite la mayor participación de oferentes para la comparación de las propuestas de la licitación en curso, de modo tal que la autoridad cuente con la mayor cantidad posible de alternativas de elección, tendiente a escoger con más posibilidad de acierto la que proponga las mejores condiciones en el objeto contractual.

Que en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde postergar la fecha de apertura de ofertas, fijando nueva fecha con idéntico objeto que el anterior para el día jueves 01 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs., con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs., manteniéndose el resto de las condiciones dispuestas oportunamente.



Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETO

Artículo 1º: Postérguese la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 02/2022 correspondiente a la ejecución del proyecto: "Desmonte, alteo y conformación de caminos rurales en el Distrito Sunchales", fijándose nueva fecha de celebración de la misma para el día 01 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs. con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs., manteniéndose el resto de las condiciones dispuestas en el llamado a licitación pública.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



DR. GONZALO TOSELLI
Intendente Municipal
Municipalidad de Sunchales